

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

10840 *Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Nutrición Humana y Dietética.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética («Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 28 de marzo de 2011) para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación y el cambio de formato en la publicación en el BOE.

Este Rectorado, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Lleida.

Lleida, 25 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

GRADUADO/A EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

Universitat de Lleida.

Centro: Facultad de Medicina.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética por la Universitat de Lleida.

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud.

Curso de implantación: 2009-2010.

Titulación que extingue: Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética.

Resumen de créditos por tipología:

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	114
Optativas (OP)	30
Prácticas Externas (PE)	30
Trabajo fin de grado (TFG)	6
Créditos totales	240

Estructura del plan de estudios:

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Formación básica.	60	FB	Anual/Semestral.
Ciencias de los alimentos.	25	OB	Anual/Semestral.
Higiene, seguridad alimentaría y gestión de calidad.	18	OB	Anual/Semestral.
Ciencias de la nutrición, la dietética y la salud.	53	OB	Anual/Semestral.
Salud pública y nutrición comunitaria.	18	OB	Anual/Semestral.
Prácticas externas.	30	PE	Anual/Semestral.

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Optativas.	30	OP	Anual/Semestral.
Trabajo fin de grado.	6	TFG	Semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.